

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a efectos de que la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas ratifique o rectifique los términos vertidos por el Sr. Fiscal Nacional Dr. Ricardo MOLINA y publicados por los diarios Tiempo Argentino, La Nación, Clarín y El Cronista Comercial los días 11 y 12 de julio del año en curso, referido a la Ley Nº 19640.

Artículo 2º - En caso de ratificación de los términos de la información periodística, solicitar del Sr. Fiscal Nacional su visita a este Territorio Nacional a efectos de verificar "in-situ", los efectos y alcances de la Ley Nº 19640 sobre la realidad económica y social de la Tierra del Fuego, informando a esta Honorable Cámara el resultado.

Artículo 3º - De forma.

DADA EN SESION DEL DIA 17 DE JULIO DE 1986

RESOLUCION Nº **038** /86



Lic. RAUL OYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO



DANIEL ESTEBAN MARTINEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA TERRITORIAL